

**Referencia del Documento:**

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2008/DO 03/07/2008 DCTO 796 2008 MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

---

**Municipalidades**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**  
**FIJA USOS DE SUELO Y NORMAS URBANÍSTICAS A ZONA ZEx-3 (ZONA INDUSTRIAL LOTES N° 3 Y**  
**N° 4) DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS LAGOS ASIMILÁNDOLAS A LA ZONA**  
**CONSOLIDADA ZU-4**

Núm. 796 exento.- Los Lagos, 28 de noviembre de 2007.- Vistos:

- 1.- La solicitud del propietario Empresas Martabid de fecha 30 de marzo de 2007 solicitando analizar la posibilidad de realizar el cambio de uso de suelo de la zona ZEx-3 actualmente industrial.
- 2.- Carta de fecha 20 de diciembre de 2007, de José Miguel Martabid, donde señala no tener reparos en el cambio de usos de suelo y normas urbanísticas de su predio.
- 3.- El informe de la Dirección de Obras de fecha 23 de abril de 2007 donde señala las exigencias de urbanización para el futuro loteo.
- 4.- El análisis en Concejo Municipal del loteo propuesto por la empresa y el acuerdo inicial N° 777 de fecha 21 de junio de 2007 del H. Concejo en iniciar los trámites para el cambio de uso de suelo por la urgente necesidad de viviendas y suelo apto para dicho uso.
- 5.- Presentación del diseño de loteo para 177 viviendas de fecha 2 de noviembre de 2007 recibido con fecha 5 de noviembre de 2007 con número 256.
- 6.- El informe del Director de Obras de fecha 21 de junio de 2007 donde señala las condiciones de urbanización mínimas asimiladas a una zona consolidada en la cual esté inserto el terreno.
- 7.- Lo señalado en el Art. 2.1.14, inciso segundo de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por decreto N° 49 de fecha 16 de abril de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 8.- El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza aprobada mediante resolución N° 77 de fecha 06.09.1996 y publicado en el Diario Oficial con fecha 31.12.1996.
- 9.- La necesidad de disponer de suelo con uso habitacional por la alta demanda existente.

10.- Memoria explicativa de fecha 13 de mayo de 2008 de la Dirección de Obras Municipales.

Teniendo presente: Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores,

Decreto:

Fija usos de suelo y normas urbanísticas a zona ZEx-3 (Zona Industrial Lotes N° 3 y N° 4) del Plan Regulador Comunal de Los Lagos, asimilándola a la Zona Consolidada ZU-4.

Zona: ZU-4 (Seccional "La Rotonda")

Área afectada: Lotes 3 y 4 de una superficie aproximada de 46.325 m<sup>2</sup>, de propiedad de Empresas Martabid Ltda., confinado entre Calle Quinchilca y Lote N° 2 del Sr. Jorge Klocker y Calle de Acceso Sur a Los Lagos con Carretera 5 Sur:

- a) Usos de suelos permitidos : Vivienda.  
Equipamiento de escala vecinal de todo tipo.  
Talleres inofensivos.
- b) Usos de suelos prohibidos : Todos los usos de suelos no mencionados precedentemente.
- c) Normas específicas :
- 1.- Superficie predial mínima : 160 m<sup>2</sup>
- 2.- Frente predial mínimo : 8 m.
- 3.- Coeficiente de ocupación de suelo : 60%
- 4.- Densidad bruta : No se consulta.
- 5.- Sistema de agrupamiento : Aislado y pareado.
- 6.- Altura máx. de la edificación : Respetando rasante de acuerdo al artículo 8 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.
- 7.- Antejardín : De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.

Plano seccional, ordenanza y decreto aprobado por acuerdo del Concejo Municipal N° 892, de fecha 3 de junio de 2008, tomada en sesión ordinaria N° 126, de fecha 15 de mayo de 2008.

Anótese, comuníquese y archívese.- Simón Mansilla Roa, Alcalde.- Veruska Ivanoff R., Secretaria Municipal (S).